

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO Nº 15538 / CALBUCO.

VISTOS: Las NOVagultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04-11-2014, presentada por doña(a) VALERIA ANDREA CABERO GUERRERO, domiciliado en CALBUCO, calle SEVERO COFRE Nº 136 población 15 Septiembre de la comuna, fono 66515099.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 141 de fecha 27-10-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N°---- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VALERIA

ANDREA CABERO GUERRERO------, R.U.T. N° domicilio comercial CALBUCO, calle SEVERO COFRE N° 136 población 15 SEPTIEMBRE.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA, CALZADOS, LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERIA, MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 523220,523210, 523924, CAPITAL \$ 4.000.000.

Dicho funcionamiento\ se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL RCG/LVV/ADM. ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3 - Convotavia 6 - Control